

**BASES DE CONCURSO**  
**“DIA DE LA SONRISA - FACEBOOK”**  
**DE**  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

El concurso denominado “**DIA DE LA SONRISA - FACEBOOK**” es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5 (en adelante el “Organizador”) representada para estos efectos por don Petar Rendic Farías, Cédula de Identidad N°12.232.569-5 y por doña Luisa Astorino Morales, Cédula de Identidad para Extranjeros N°22.780.768-7, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 7°, comuna de Las Condes, Santiago. El concurso (en adelante el “Concurso”) se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”).

**1. REQUISITOS DEL CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, y que compartan una foto o un video de su sonrisa con mascarilla, en la cuenta de Facebook de Unimarc, durante la vigencia del Concurso, (en adelante los “Participantes”).
- b) Serán nulas todas las participaciones que provengan de cuentas de Facebook genéricas o falsas, que no correspondan a personas naturales, o que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.
- c) El Concurso se encuentra limitado al Premio indicado en el presente instrumento y a la vigencia del mismo.

**2. VIGENCIA DEL CONCURSO.**

El Concurso estará vigente desde el día 2 de octubre del 2020 a las 09:00 hasta el día 5 de octubre del 2020, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a las 12:00 horas del día 5 de octubre del 2020. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizado el Concurso.

### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Para participar en el Concurso los Participantes deberán comentar, durante la vigencia del Concurso en el post del concurso, dispuesto en el fanpage de Unimarc en Facebook, subiendo una foto o video de ellos sonriendo con mascarillas. Cada participante podrá comentar las veces que quiera en el post, pero cada Participante solo podrá ganar 1 premio.

### **4. PREMIO.**

El premio corresponde a una de las dos (2) Gift card de \$20.000.- (veinte mil pesos) cada una, las que podrán ser utilizadas sólo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Mayorista 10, Alvi y Ok Market del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$20.000.- (veinte mil pesos) no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero.

### **5. SORTEO.**

La selección de los ganadores será mediante un sorteo que se llevará a cabo el día 6 de octubre del 2020, a las 15:00, mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionarán los nombre ganadores (en adelante el “nombre ganador”) desde un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo, se seleccionarán 4 participantes, los dos primeros serán los “Nombres Ganadores”, y los dos restantes serán los “Nombres Reemplazantes”, en caso de no poder contactar a alguno de los Nombres Ganadores. Una vez que se haya determinado al ganador de acuerdo a lo señalado, el Organizador lo contactará vía mensaje interno de Facebook donde se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará la entrega del Premio.

Para estos efectos, el Organizador contactará al ganador vía mensaje privado de Facebook dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo. Si resulta imposible contactar a los Nombres Ganadores, el Organizador procederá a contactar a los Ganadores Reemplazantes, dentro del día hábil siguiente. Si durante ese periodo no es posible ubicar a alguno de los Ganadores Reemplazantes, el concurso será declarado desierto y el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Por recomendación de la autoridad sanitaria y con motivo de la pandemia del Coronavirus, la entrega del premio será enviada por correo certificado a la dirección que indique el ganador. El Premio podrá ser utilizada solo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Mayorista 10, Alvi y Ok Market del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el

Premio, hasta por un valor total de \$20.000.- (veinte mil pesos) no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases que para que el ganador pueda usar su premio, envíe al Organizador, dentro de un plazo de 14 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el formulario **“RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”** (en adelante el “Anexo N°1”) que forman parte integrante de las presentes Bases junto con una copia de su cédula de identidad por ambos lados. Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 2 días hábiles para enviar la Gift card.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al Premio.

La entrega del Premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl).

## **6. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.**

a) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al Premio, retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el Premio, serán de cargo del ganador.

b) Los ganadores previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente.

c) Los ganadores, previo a recibir el Premio, deberán enviar firmado el Anexo N° 1 de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega y/o activación del Premio.

d) Será de cargo de los ganadores cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el Premio.

## **7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador estime conveniente.

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se harán responsables si los ganadores no pudieran hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento de los ganadores, que no les permita hacer efectivo el Premio, los descalificará de manera automática. El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que los ganadores lo reciban materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y/o sus representantes legales renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

## **11. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE CONCURSO.**

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine por el plazo de un año contado desde la entrega del premio.

Asimismo, los ganadores del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir su nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los ganadores autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los ganadores facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

## **12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las bases serán publicadas en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl) como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

## **13. FIRMAS.**

El Organizador deja constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Petar Rendic Farías y de doña Luisa Astorino Morales para representar **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta en escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2019 complementada por la escritura pública de fecha 24 de julio del 2020, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

**ANEXO N° 1 DE BASES DE CONCURSO**  
**“DIA DE LA SONRISA - FACEBOOK”**  
**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE**

En Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2020  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula  
nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador una gift card de  
\$20.000.- (veinte mil pesos) correspondiente al premio del Concurso promovido por dicha  
compañía.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial,  
por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información  
recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de  
fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos  
a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto al Organizador  
para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo  
estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información  
proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante  
la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de  
productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus  
sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Faculto al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior,  
información agregada que no incluya información de carácter personal que me individualice  
e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el  
producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de  
reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados  
en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las  
obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso  
promovido por ésta denominado **“DIA DE LA SONRISA - FACEBOOK ”** A mayor  
abundamiento, declaro expresamente RENDIC HERMANOS S.A. nada me adeuda ni  
mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_  
(firma)

\_\_\_\_\_  
(nombre del ganador)

Certificado de firmas electrónicas:  
EEE92B53E-B285-47DB-96E9-DD328F6B6A31



Firmado por

Petar Rendic Farias  
CHL 122325695  
prendic@okmarket.cl

Firma electrónica

GMT-3: Viernes, 02 Octubre, 2020 15:09:04  
Identificador único de firma:  
EE2DFDF3-343D-4CB8-A178-C80C73D20C37

---

Luisa Antonieta Astorino  
Morales  
CHL 227807687

GMT-3: Viernes, 02 Octubre, 2020 11:57:55  
Identificador único de firma:  
EA79EE91-5E6B-4582-B4AD-0D95E06F644C